

Concepción, 16 de junio de 2026.

Referencia: APRUEBA PRONUNCIAMIENTO EN EL MARCO DE LAS ATRIBUCIONES DE LA LEY DE BASES DE MEDIO AMBIENTE, RESPECTO DEL PROYECTO QUE SE INDICA:

CERTIFICADO N° 9042o11

IGNACIO ARAVENA URCELAY, Secretario Ejecutivo y Ministro de Fe del Consejo Regional de la Región del Biobío, certifica que:

El Consejo Regional de la Región del Biobío en:

Sesión: Ordinaria N°11

Fecha: 12 de junio de 2026.

Lugar: Hall de acceso I. Municipalidad de Arauco.

→ Conocida la propuesta del Presidente de la Comisión de Medio Ambiente, don Alan Bastias, presentado por el Ejecutivo mediante:

- Documento: Ord N° 1252 de fecha 05/06/2026.

➤ Así acordó: aprobar Ord. N° 1252 de fecha 05/06/2026, que solicita pronunciamiento sobre: **DIA:** Modificación de puerto de Coronel y de su centro logístico, mediante adecuaciones operacionales, dragado en muelles norte y sur, y ampliación zona para mercancías clasificadas IMO”, comuna de Coronel.

El presente proyecto moderniza el terminal portuario mediante dragado de muelles para recibir naves de mayor calado, incrementa la capacidad de transferencia de carga y contenedores, actualiza equipos operacionales, optimiza el centro logístico con nuevas instalaciones, y amplía la zona IMO, mejorando eficiencia, seguridad y desempeño integral del sistema portuario regional.

Sobre el tema desde el ejecutivo se señala:

El titular no realiza la vinculación de su proyecto con la Política Pública Regional para la Gestión de los Residuos Sólidos Domiciliarios (PPRGR).

Se solicita al titular realizar la vinculación con la Política Pública Regional para la Gestión de los Residuos Sólidos Domiciliarios, región del Biobío 2024-2035, la que puede descargar del siguiente enlace: <https://gorebiobio.cl/sistema-de-evaluacion-de-impacto-ambiental/>

En este lugar encontrará la PPRGR y una Tabla de Vinculación que puede utilizar para realizar la vinculación de su proyecto con este instrumento.

En particular, y en relación al Objetivo Específico 4: Integrar la gestión de residuos en las políticas públicas sectoriales y proyectos sometidos a evaluación ambiental, se solicita al titular considerar si su proyecto puede hacer una contribución en relación a las siguientes acciones:

Proponer algún sistema que posibilite la recolección segregada de residuos sólidos domiciliarios o asimilables.

Considerar la instalación y/o materialización de algún punto limpio/verde, punto de acopio de botellas de vidrio o cualquier tipo de instalación que propicie el reciclaje.

Durante las fases de construcción y operación de su proyecto, considera charlas a los/as trabajadoras en relación al correcto manejo de los residuos, fomentando la reducción en la generación y el reciclaje de estos.



Su proyecto considera de alguna forma la recuperación o reciclaje de residuos de origen orgánico, tanto domiciliarios como no domiciliarios.

Su proyecto considera el fomento a actividades orientadas a la valorización de residuos, ya sea con transformación en nuevos productos o comercialización de la materia prima.

Vinculación con la Estrategia de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación para la región del Biobío 2023-2033.

El titular no realiza la vinculación de su proyecto con los 6 Objetivos y 14 Resultados Claves de la Estrategia de Ciencia, tecnología y conocimiento..

Se solicita al titular realizar la vinculación con dicha estrategia, la que podrá descargar desde el siguiente enlace: <https://gorebiobio.cl/sistema-de-evaluacion-de-impacto-ambiental/>

Sobre el tema consejero Marcelo Rivera plantea que es un proyecto para ampliar el centro logístico del Puerto de Coronel y no sólo dragar. Le llama la atención que a ENAP para dragar la bahía de San Vicente, se le haya exigido un estudio de impacto ambiental y no sólo una declaración, sin que en este caso se mencione dónde se llevarán los sedimentos, claridad de los movimientos de tierra que se harán y si eso afectará la turbiedad del agua, donde los más afectados pueden ser los pescadores de orilla.

Consejero Gonzalo Osorio plantea que el puerto de Coronel establece un incremento de transferencia de carga y contenedores, pero no se define la cantidad que se tiene hoy para compararla con lo que se trasladará al puerto seco, que está ubicado a 30 metros de las viviendas y puede ser un riesgo, por lo que plantea su preocupación por el uso que pueda tener esa zona y la cantidad de carga, la que aumentará con el movimiento de transporte y camiones entre puerto seco y acceso Sur, sin que se vea estrategia por el impacto vial en la comuna de Coronel.

➤ Acuerdo que registró la siguiente votación del Consejo Regional: 26 votos a favor y 2 abstenciones.

A continuación, cumplo con citar acuerdo del Consejo de Gobierno Regional, en el sentido que: “Toda modificación o alteración al presente certificado y en general todo cambio, rectificación, corrección o reemplazo total o parcial de su contenido, es de la esencia de la facultad resolutoria del Consejo de Gobierno Regional, el que DEBERA SER CONSULTADO AL EFECTO.

Lo que certifico, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley N°19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.



Firmado por:
Eduardo Ignacio Aravena Urcelay
Secretario Ejecutivo Consejo
Regional del Biobío
Fecha: 16-06-2026 10:14 CLT
Gobierno Regional de la Región Bío
Bío



ORDINARIO

ANT.: Ord. SEA N° 202608102104, de fecha 28.05.2026

MAT.: Solicita pronunciamiento sobre
1.- DIA, "Modificación de puerto de Coronel y de su centro logístico, mediante adecuaciones operacionales, dragado en muelles norte y sur, y ampliación zona para mercancías clasificadas IMO"

DE: JEFE DE DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL

A: PRESIDENTE CONSEJO REGIONAL – REGIÓN DEL BIOBÍO

Junto con saludarlo cordialmente, y de acuerdo al procedimiento interno del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, remito a usted para consideración del Consejo Regional las siguientes propuestas de pronunciamiento.

N° Ord. SEIA	Nombre Actividad o Proyecto	Descripción
202608102104, de fecha 28.05.2026 Plazo de respuesta: 16.06.2026	DIA "Modificación de puerto de Coronel y de su centro logístico, mediante adecuaciones operacionales, dragado en muelles norte y sur, y ampliación zona para mercancías clasificadas IMO"	El proyecto moderniza el terminal portuario mediante dragado de muelles para recibir naves de mayor calado, incrementa la capacidad de transferencia de carga y contenedores, actualiza equipos operacionales, optimiza el centro logístico con nuevas instalaciones y amplía la zona IMO, mejorando eficiencia, seguridad y desempeño integral del sistema portuario regional. Se localiza en la comuna de Coronel.

Atentamente;



Firmado por:
Raúl Cristóbal Escárte Peters
Jefe de División de Planificación y Desarrollo Regional
Fecha: 05-06-2026 16:25 CLT
Gobierno Regional de la Región Bío Bío

Inc.: Reportes de las actividades o proyectos descritos (1)

Distribución

- La indicada
- Administrador Regional
- División de Planificación y Desarrollo Regional
- Oficina de Partes



[VER INFORMACIÓN FIRMA](#) [DESCARGAR XML](#) [IMPRIMIR](#)

ORD. N° 202608102104

Concepción, 28 de Mayo de 2026

MAT: Pronunciamiento en el Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental.

DE: María Eliana Vega Fernández
Directora Regional
Servicio de Evaluación Ambiental
Región del Biobío

A: Señor Javier Alejandro Carrasco Eade
Jefe de División de Planificación
Gobierno Regional, Región de Biobío

A través del presente comunico a usted que el señor Patricio Alberto Román Lois, en representación de Compañía Puerto de Coronel S.A., ha sometido al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, con fecha 26 de mayo de 2026 la Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto "MODIFICACIÓN DE PUERTO DE CORONEL Y DE SU CENTRO LOGÍSTICO, MEDIANTE ADECUACIONES OPERACIONALES, DRAGADO EN MUELLES NORTE Y SUR, Y AMPLIACIÓN ZONA PARA MERCANCÍAS CLASIFICADAS IMO".

Dicha Declaración y los documentos asociados se encuentran disponibles en el sitio web <http://www.sea.gob.cl>, al cual usted podrá ingresar utilizando su rut y clave personal.

Es de particular importancia contar con los pronunciamientos de los órganos de la Administración del Estado con competencia ambiental que, de conformidad a las normas vigentes, participan en el procedimiento de evaluación de impacto ambiental.

Por lo anterior, solicitamos a usted que en relación a los proyectos o actividades a emplazarse en su Región, tenga a bien pronunciarse fundadamente sobre las materias a que se refieren los artículos 8 y 9 ter de la Ley N° 19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente y los artículos 33 y 34 del Decreto Supremo N° 40, de 2012, del Ministerio del Medio Ambiente.

Al respecto, solicito a usted que informe fundadamente, en el ámbito de sus competencias, sobre lo siguiente:

- a) Compatibilidad Territorial del proyecto o actividad sometido al SEIA, considerando para tales efectos los siguientes instrumentos de planificación territorial: Plan Regional de Desarrollo Urbano (artículos 30 y siguientes Ley General de Urbanismo y Construcciones); y Plan Regulador Intercomunal o Plan Regulador Metropolitano, según corresponda (artículos 34 y siguientes Ley General de Urbanismo y Construcciones). El pronunciamiento deberá precisar fundadamente si el proyecto presentado es o no compatible con el uso permitido por el o los instrumentos que sean aplicables.
- b) Si el proyecto o actividad se relaciona desde el punto de vista ambiental con políticas, planes y programas del desarrollo regional, de conformidad a lo establecido en el artículo 111 de la Constitución Política de la República y en la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.

Adicionalmente se informa que, debido a que el proyecto presenta documentos o archivos que, por su tamaño, no fue posible cargarlos directamente junto a los otros documentos del proyecto en la plataforma e-SEIA, en razón a que superaba el tamaño máximo permitido, se hace presente que los documentos señalados se encuentran disponibles en enlaces detallados e identificados en los anexos de la DIA, disponible en el expediente de evaluación ambiental del proyecto

El mencionado informe deberá ser remitido a más tardar el día 16 de junio de 2026. Vencido este plazo se continuará con la evaluación.

Ante cualquier consulta comunicarse con el Señor Rodrigo Andrés Martínez Mora, dirección de correo electrónico rmartinez.8@sea.gob.cl, número telefónico (56-41) 2791768 - 2791750.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

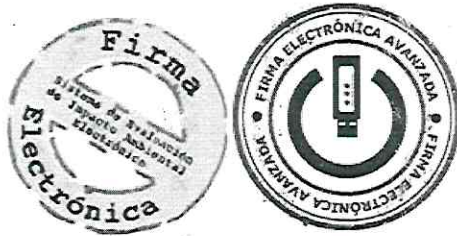
<https://buc.digital.gob.cl/validador/SEA/ORD-117?documento?docId=2026/05/28/275f-9256-428f-b054-b58f3f778739>

Directora Regional
Servicio de Evaluación Ambiental
Región del Biobío

MNR/RAMM

C/c:

- Expediente del Proyecto "MODIFICACIÓN DE PUERTO DE CORONEL Y DE SU CENTRO LOGÍSTICO, MEDIANTE ADECUACIONES OPERACIONALES, DRAGADO EN MUELLES NORTE Y SUR, Y AMPLIACIÓN ZONA PARA MERCANCÍAS CLASIFICADAS IMO"
- Archivo Servicio Evaluación Ambiental, Región del Biobío
- Oficina de Partes.



Firmas Electrónicas:

- Firmado por: SERVICIO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL
- Firmado por: María Eliana Vega Fernández Fecha-Hora: 28-05-2026 10:10:15:292 UTC -04:00

El documento original está disponible en la siguiente dirección url:

<https://infofirma.sea.gob.cl/DocumentosSEA/MostrarDocumento?docId=2026/05/28/275f-9256-428f-b054-b58f3f778739>

[VER INFORMACIÓN FIRMA](#) [DESCARGAR XML](#) [IMPRIMIR](#)



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://infofirma.sea.gob.cl/DocumentosSEA/MostrarDocumento?docId=2026/05/28/275f-9256-428f-b054-b58f3f778739>



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 17.799.

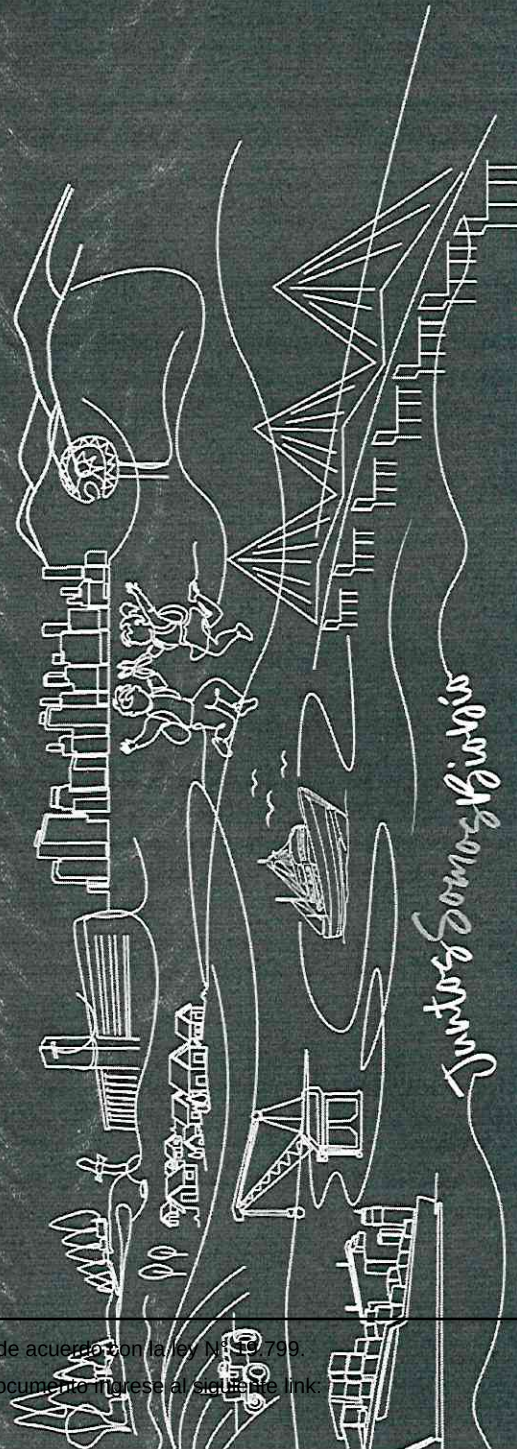
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/557DAK5-417>

DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

Modificación de puerto de Coronel y de su centro logístico, mediante adecuaciones operacionales, dragado en muelles norte y sur, y ampliación zona para mercancías clasificadas IMO.

Concepción, junio 2026



DIPLADE



gorebiobio



gorebiobio



gobiernoregionaldelbiobio



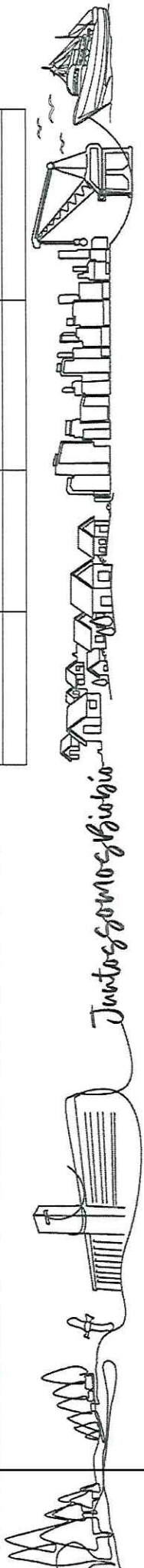
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/SY0AKR-417>

Nombre:	Modificación de puerto de coronel y de su centro logístico, mediante adecuaciones operacionales, dragado en muelles norte y sur, y ampliación zona para mercancías clasificadas IMO.
Etapa:	DIA
Título:	Compañía Puerto de Coronel S.A.
Rp. legal:	Patricio Alberto Román Lois
Tipología:	a.3) Dragado de fango, grava, arenas u otros materiales de cuerpos de aguas continentales. Tipologías de las partes, obras y acciones de su proyecto ñ.1) Producción, disposición o reutilización de sustancias tóxicas por un semestre o más, en una cantidad igual o superior a 10.000 kg/día. Capacidad de almacenamiento de sustancias tóxicas en una cantidad igual o superior a 2.500 toneladas (sustancias señaladas en la Clase 6 División 6.1 de la NCh. 382:2013) ñ.3) Producción, disposición o reutilización de sustancias inflamables por un semestre o más, y con una periodicidad mensual o mayor, en una cantidad igual o superior a 80.000 kg/día. Capacidad de almacenamiento de sustancias inflamables en una cantidad igual o superior a 1.000 toneladas (sustancias señaladas en D.S. 57/2019 MINSAL-MMA o la Clase 2 División 2.1, 3 y 4 de la NCh. 382, Of. 2013) ñ.4) Producción, disposición o reutilización de sustancias corrosivas o reactivas por un semestre o más, y con una periodicidad mensual o mayor, en una cantidad igual o superior a 120.000 kg/día. Capacidad de almacenamiento de sustancias corrosivas o reactivas en una cantidad igual o superior a 2.500 toneladas (sustancias señaladas en D.S. 57/2019 MINSAL-MMA o la clase 8 de la NCh. 382, Of. 2013)
Comuna:	Coronel
Entidades pobl. próximas:	Ciudad de Coronel
Componente ambiental de interés cercano	Mar, aire, medio humano

Ubicación del proyecto



Etapas de Evaluación			
Etapa	Ord. SEA	Fecha	Plazo
DIA	202608102104	28.05.2026	16.06.2026





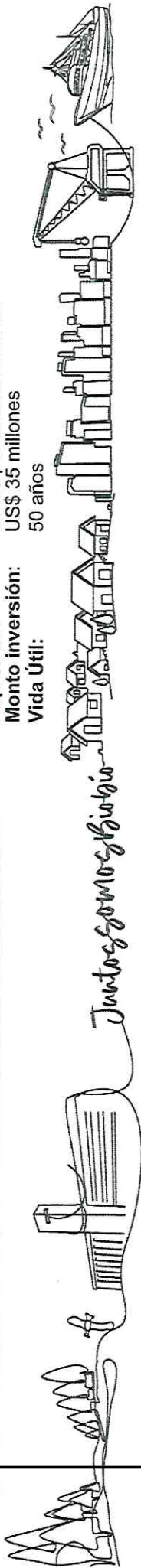
Descripción: El Proyecto considera lo siguiente:

- 1. Aumento de profundidad en Muelle Norte y Muelle Sur: El Proyecto contempla actividades de dragado de profundización y mantención en el Muelle Norte y Muelle Sur, con el objeto de permitir la atención de naves de mayor calado, posibilitando el atraque y desatraque de naves de hasta 400 metros de eslora.
- 2. Incremento de transferencia de carga y contenedores: El Proyecto considera un incremento progresivo de la capacidad operativa del terminal, asociado al aumento del calado del sitio portuario. Una vez ejecutada dicha actividad, se prevee alcanzar una capacidad de movilización del orden de 15 millones de toneladas anuales de carga y aproximadamente 500000 TEU por año. Lo anterior se sustenta en la operación conjunta de 7 sistemas de atraque, distribuidos en el Muelle Norte, Muelle Sur y Muelle Granelero.
- 3. Actualización de equipos de carga y descarga: El Proyecto contempla la actualización del listado de equipos operacionales utilizados en las faenas de carga y descarga, considerando las condiciones actuales y futuras del puerto, así como los antecedentes aprobados en evaluaciones ambientales anteriores.
- 4. Adecuaciones en Centro Logístico Coronel CLC: El Proyecto considera la reconfiguración de determinadas instalaciones del CLC, con el objeto de optimizar su uso operacional. Entre estas adecuaciones se considera la readecuación del área de oficinas y zona de pesaje, reubicación de la zona de lavado de contenedores, reubicación de la zona de mantención de equipos y estanque de combustible, habilitación de Bodega 15 con una superficie de 20000 m2, actualización de Bodega 12, especificación del listado de mercancías a manejar en CLC y actualización del flujo vehicular.
- 5. Ampliación Zona IMO: Se considera ampliar la actual zona IMO en 1672 m2, alcanzando una superficie total de 3.822 m2. El piso corresponderá a una losa continua impermeable, resistente a productos químicos y con pendiente dirigida a un drenaje seguro

Fase	Mano de Obra Promedio	Mano de Obra Máxima
Construcción	175	175
Operación	465	465
Cierre	160	160

Elemento X Y
Punto representativo del proyecto

Superficie: Obras permanentes 80 ha
Monto inversión: US\$ 35 millones
Vida Útil: 50 años





Este documento ha sido firmado electrónicamente en Chile, en conformidad con la Ley N° 19.799, de 2003, que establece el uso de la firma electrónica. Para verificar la integridad y autenticidad de este documento, ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/SYOAKR-417>

PRINCIPALES IMPACTOS DEL PROYECTO

Emissiones Fase de Construcción y operación

Durante la fase de construcción, se emitirá material particulado y gases de combustión, producto de la operación de maquinaria y tránsito de vehículos. Las emisiones estimadas para esta fase (construcción año 1) son de 0,33 t/año de MP₁₀, 0,23 t/año de MP_{2,5}, 4,18 t/año de NO_x y 0,16 t/año de SO₂.

Ruido y Vibraciones

Durante la fase de construcción se generarán emisiones de ruido asociadas al funcionamiento de maquinarias durante el día. Las emisiones máximas de ruido medidas para el Proyecto, sobre los receptores, cumplen con el límite establecido para los receptores de acuerdo al D.S N°38/2011, para período diurno.

Residuos líquidos

Durante la fase de construcción se generará en residuos líquidos cargados, provenientes de aguas servidas debido a la utilización de servicios higiénicos por parte de los trabajadores.

Residuos sólidos

Se generarán residuos domiciliarios por parte de los trabajadores, residuos industriales no peligrosos y residuos peligrosos generados producto de las obras de construcción.

Medio humano

Impacto en la pesca artesanal de Caleta Lo Rojas.

Biodiversidad

Flora, fauna acuática.

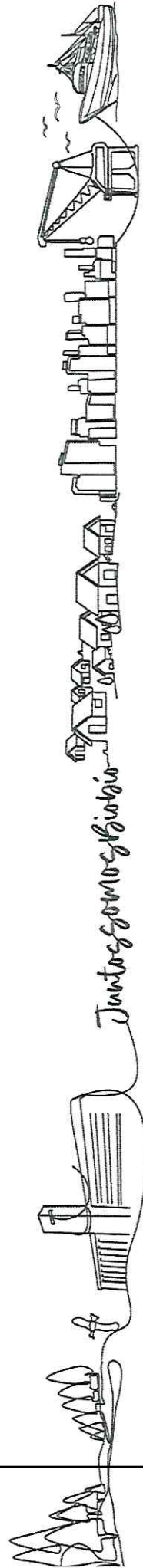
Ocurrencia de fenómenos naturales y antrópicos

Susceptibilidad de ocurrencia de fenómenos naturales tales como riesgo sísmico, tsunami, marejadas.

Dragado

El presente Proyecto considera un dragado del orden de 342.000 m³ en Muelle Norte y 305.000 m³ en el Muelle Sur, hasta alcanzar una profundidad de 16,1 y 17,6 Nivel de Reducción de Sondas (NRS), respectivamente; involucrando un área total de 8,00 hectáreas del sector marítimo del Puerto, en un sector de la Bahía de Coronel, comuna de Coronel, provincia de Concepción, Región del Biobío.

El Proyecto contempla el vertimiento del material dragado a 27 millas náuticas mar adentro desde las instalaciones de Puerto Coronel (equivalentes a aproximadamente 50 kilómetros), durante la ejecución de la fase de construcción del Proyecto.





Compromisos ambientales voluntarios: El Titular establece un conjunto de compromisos ambientales voluntarios.

Puerto Coronel

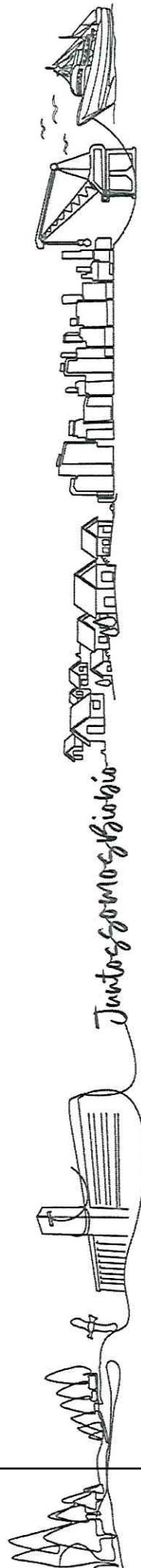


0.10. COMPROMISOS AMBIENTALES VOLUNTARIOS

Conforme lo señalado en el literal d) del artículo 19 del D.S. N°30/2023, del Ministerio del Medio Ambiente, Aprueba modificación al Decreto Supremo N°40/2012, del Ministerio del Medio Ambiente, que establece el reglamento del sistema de evaluación de impacto ambiental; el Titular del proyecto presenta los siguientes compromisos ambientales voluntarios.

- CAV-01 Relacionamiento comunitario
- CAV-02 Contratación mano de obra local
- CAV-03 Monitoreo de ruido
- CAV-04 Capacitaciones a los trabajadores

Planes de Seguimiento





Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley 7.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/SYOKR-417>

El Gobierno Regional posee cuatro instrumentos de planificación vigentes:

- o Estrategia Regional de Desarrollo (ERD) 2015-2030, actualización 2023.
- o Política Pública Regional para la Conservación de la Biodiversidad de la región del Biobío, 2022-2035.
- o Política Pública Regional para la Gestión de los Residuos Sólidos Domiciliarios 2024-2035.
- o Estrategia de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación para la región del Biobío 2023-2033.

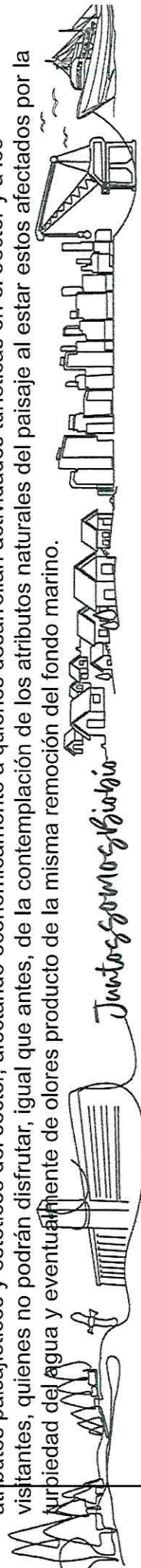
Vinculación con la Estrategia Regional de Desarrollo (ERD) 2015-2030, actualización 2023.

El titular no realiza la vinculación con la ERD vigente. Se solicita que realice dicha vinculación. En el siguiente enlace encontrará la ERD vigente y una Tabla de vinculación que se sugiere se utilice para realizar dicha vinculación: <https://gorebiobio.cl/sistema-de-evaluacion-de-impacto-ambiental/>

Señalen el titular debe realizar la vinculación con todos los Objetivos Estratégicos, a continuación se le indican algunas observaciones cuyas respuestas ayudarán a realizar una adecuada y más expedita evaluación por parte del Gobierno Regional.

En relación a los Objetivos Estratégicos E3.2 Fomentar la adopción de prácticas de producción limpia, sustentable y de eficiencia energética en el sistema productivo regional, promoviendo el uso eficiente de los recursos naturales; y E3.3 Cuidar y proteger las áreas de valor natural con el objeto de asegurar los beneficios que los ecosistemas brindan a la sociedad: Aprovechamiento, Regulación, Cultural y Soporte de la biodiversidad, se plantean las siguientes observaciones:

- De qué manera el proyecto se hace cargo de la pérdida que puedan sufrir los pescadores artesanales en sus actividades productivas asociadas a la pesca y extracción de moluscos tanto en caladeros como en áreas de manejo, que constituyen su principal fuente de ingresos y sustento material e inmaterial de sus formas de vida, ligadas a estas actividades.
- Dada la dispersión de sólidos en la bahía que se generarán durante la remoción y dragado de material del fondo marino se afectarán los atributos paisajísticos y estéticos del sector, afectando económicamente a quienes desarrollan actividades turísticas en el sector y a los visitantes, quienes no podrán disfrutar, igual que antes, de la contemplación de los atributos naturales del paisaje al estar estos afectados por la turbiedad del agua y eventualmente de olores producto de la misma remoción del fondo marino.





Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley N° 20.910.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/SYOKAKR-417>

Vinculación con la Estrategia Regional de Desarrollo (ERD) 2015-2030, actualización 2023 (continuación).

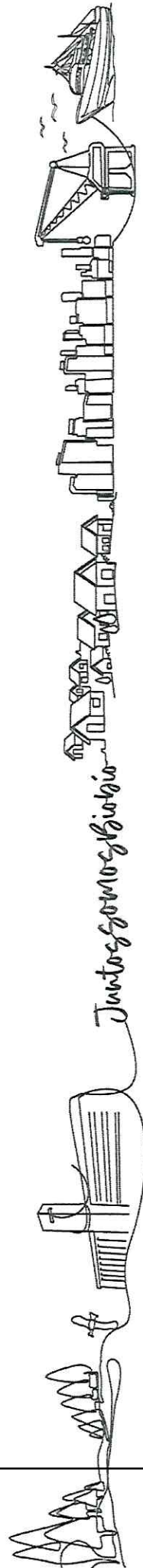
En relación al Objetivo Estratégico E3.4 Mejorar la gestión de residuos sólidos, con énfasis en reducir la disposición final de residuos y desarrollando la economía circular.

Se solicita al titular proponer algún sistema que posibilite la recolección segregada de residuos sólidos domiciliarios o asimilables, así como la instalación y/o materialización de algún punto limpio/verde, punto de acopio de botellas de vidrio o cualquier tipo de instalación que propicie el reciclaje.

En relación al Objetivo Estratégico E4.7 Generar infraestructura para la adaptación al cambio climático y/o mitigación de sus efectos.

La ocupación intensiva de la bahía por la navegación y actividades de los puertos comerciales, terminales de descarga pesquera industrial, Caleta y Puerto pesquero artesanal, construcción, reparación y carenado de embarcaciones menores, desarrollo de actividades turísticas, sumado a las acciones de carga y descarga de los muelles del Puerto de Coronel; actividades que sumadas generan una gran presión sobre la bahía y la ponen en una crítica situación frente a amenazas climáticas, que, de acuerdo con los modelos predictivos (ArClim, Ministerio de Medio Ambiente) se continuarán intensificando en el período futuro cercano por la ocurrencia de condiciones meteorológicas adversas, bajo distintos tipos de escenarios de emisiones. Para Coronel se estiman variaciones en las temperaturas y precipitaciones que afectarían moderadamente a las actividades de desembarque pesquero artesanal. Si a lo anterior se suma los efectos que tendría la dispersión de sólidos por efectos del dragado debido a la ejecución del proyecto, la condición para los pescadores artesanales podría eventualmente empeorar.

Se consulta de qué manera el proyecto propone hacerse cargo de estos impactos y eventuales pérdidas para los pescadores artesanales que operan en el Bahía de Coronel.



Vinculación con la Estrategia Regional de Desarrollo (ERD) 2015-2030, actualización 2023 (continuación).

En relación al Objetivo Estratégico E4.8 Elaborar y actualizar instrumentos de planificación y de ordenamiento territorial que permitan identificar, priorizar, coordinar la infraestructura necesaria para atender los desafíos regionales y la protección de las personas ante riesgos de desastres naturales y antrópicos.

La Bahía de Coronel y el Golfo de Arauco están sometidos al vertimiento de distintos tipos de efluentes, que si bien se vierten bajo la norma, producen, en el agregado, una carga para las aguas del Golfo y en particular para las actividades de pesca y recolección que se realizan en sus aguas, así como de las actividades turísticas que se producen tanto en Coronel como en Lota (Playa Blanca). Se solicita al proponente indicar de qué manera previene la ocurrencia o minimiza las consecuencias de eventuales derrames de combustible durante la operación de la draga y naves auxiliares durante las acciones de dragado, que afectaría a estas dos tipos de actividades.

OE B9.4 Fomentar la gestión pública transparente por medio de la participación ciudadana y la rendición de cuentas (*accountability*).

Se consulta qué medidas contempla el titular para mantener canales permanentes de información a las comunidades locales respecto de los impactos que experimentarán tanto en la etapa de construcción como en la etapa de operación, frente a eventuales situaciones de emergencias que afecten el proyecto y al territorio producto de las actividades del proyecto en el lugar.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/SYOAKR-417>



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/SYOKR-417>

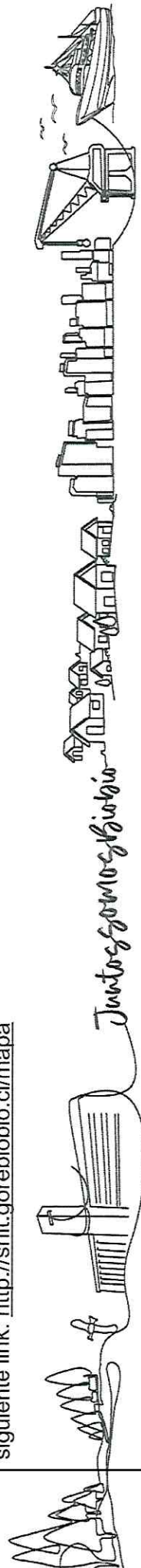
Vinculación con Política Pública Regional para la Conservación de la Biodiversidad – PPRCB, 2022-2035

El titular realiza la vinculación de su proyecto con los 12 Objetivos Específicos de la Política Pública Regional para la Conservación de la Biodiversidad de la región del Biobío 2022-2035, señalando que “El Proyecto, por sus objetivos y contenidos, no se relaciona con lo expuesto en el objetivo estratégico, sin embargo, no se contraponen a su realización”.

Se considera que dicha vinculación es superficial e insuficiente. Se solicita al proponente indicar si el proyecto considera iniciativas que pudieran colaborar con el cumplimiento de las siguientes acciones de la PPRCB:

- 1.1.6. Implementar planes de manejo, conservación, gestión, para apoyar la conservación de la biodiversidad regional.
- 1.2.1. Generar mesas de trabajo con sectores estratégicos para la biodiversidad (forestal, pesquero, energía, silvoagropecuario, turismo, entre otros) para promover la integración de la PPR de Biodiversidad en sus políticas sectoriales.
- 2.2.3. Implementar planes conservación/restauración de ecosistemas, con énfasis en zonas ribereñas, riparianas y litorales, y en cuencas prioritarias que identifiquen áreas para la restauración.

Respecto de este instrumento, se solicita al titular verificar la cercanía de su proyecto y eventual impacto con los Sitios Prioritarios para la Conservación y con los ecosistemas amenazados establecidos en la Política de Biodiversidad. La información la puede encontrar en el siguiente link: <http://sriit.gorebiobio.cl/mapa>

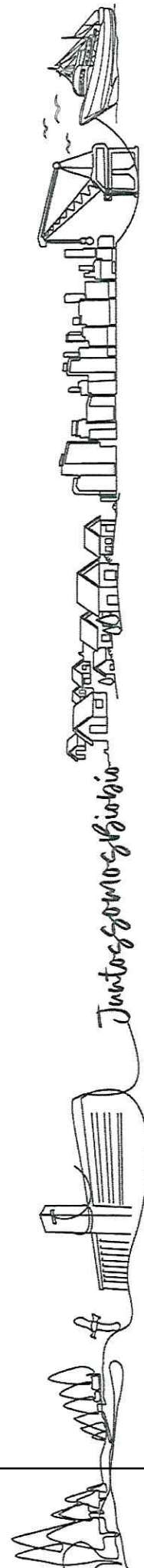


Vinculación con la Política Regional para la Conservación de la Biodiversidad en la región del Biobío 2022-2035 (continuación)

2.3.1. Promover buenas prácticas productivas, acuerdos de producción limpia.

Informar si cuenta con acuerdos de colaboración, producción limpia y/o planes de gestión para la preservación, conservación y restauración de la biodiversidad regional para promover buenas prácticas productivas en ámbitos marino costeros.

2.3.3. Promover la utilización de sistemas de certificación internacional en los ámbitos marinos, forestales, dulceacuícolas, construcción, energéticos para mejorar estándares de responsabilidad social y ambiental empresarial.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/SYOAKR-417>

EVALUACIÓN ANALISTA Y PROPUESTA DE OBSERVACIONES AL EIA (Política Pública Regional para la Gestión de los Residuos Sólidos Domiciliarios, región del Biobío 2024-2035)

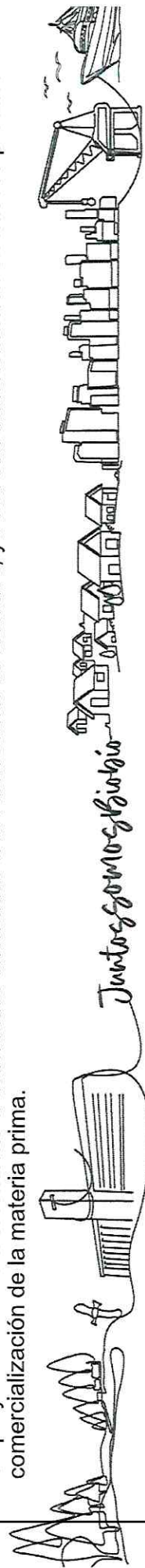
El titular no realiza la vinculación de su proyecto con la Política Pública Regional para la Gestión de los Residuos Sólidos Domiciliarios (PPRGR).

Se solicita al titular realizar la vinculación con la Política Pública Regional para la Gestión de los Residuos Sólidos Domiciliarios, región del Biobío 2024-2035, la que puede descargar del siguiente enlace: <https://gorebiobio.cl/sistema-de-evaluacion-de-impacto-ambiental/>

En este lugar encontrará la PPRGR y una Tabla de Vinculación que puede utilizar para realizar la vinculación de su proyecto con este instrumento.

En particular, y en relación al **Objetivo Específico 4: Integrar la gestión de residuos en las políticas públicas sectoriales y proyectos sometidos a evaluación ambiental**, se solicita al titular considerar si su proyecto puede hacer una contribución en relación a las siguientes acciones:

- Proponer algún sistema que posibilite la recolección segregada de residuos sólidos domiciliarios o asimilables.
- Considerar la instalación y/o materialización de algún punto limpio/verde, punto de acopio de botellas de vidrio o cualquier tipo de instalación que propicie el reciclaje.
- Durante las fases de construcción y operación de su proyecto, considera charlas a los/as trabajadoras en relación al correcto manejo de los residuos, fomentando la reducción en la generación y el reciclaje de estos.
- Su proyecto considera de alguna forma la recuperación o reciclaje de residuos de origen orgánico, tanto domiciliarios como no domiciliarios.
- Su proyecto considera el fomento a actividades orientadas a la valorización de residuos, ya sea con transformación en nuevos productos o comercialización de la materia prima.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/SYOAKR-417>



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/SYOAKR-417>



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

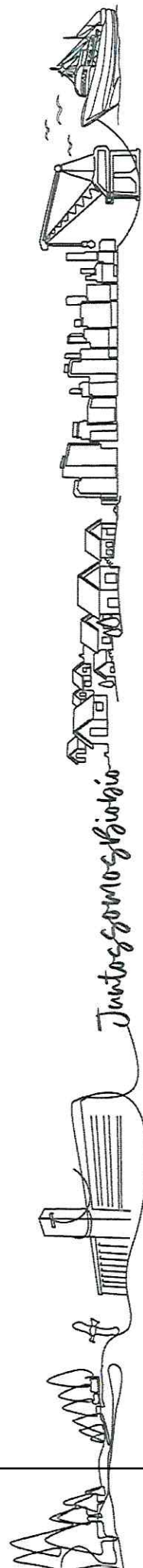
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/SYOAKR-417>

Vinculación con la Estrategia de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación para la región del Biobío 2023-2033.

El titular no realiza la vinculación de su proyecto con los 6 Objetivos y 14 Resultados Claves de la Estrategia de Ciencia, tecnología y conocimiento..

Se solicita al titular realizar la vinculación con dicha estrategia, la que podrá descargar desde el siguiente enlace:
<https://gorebiobio.cl/sistema-de-evaluacion-de-impacto-ambiental/>



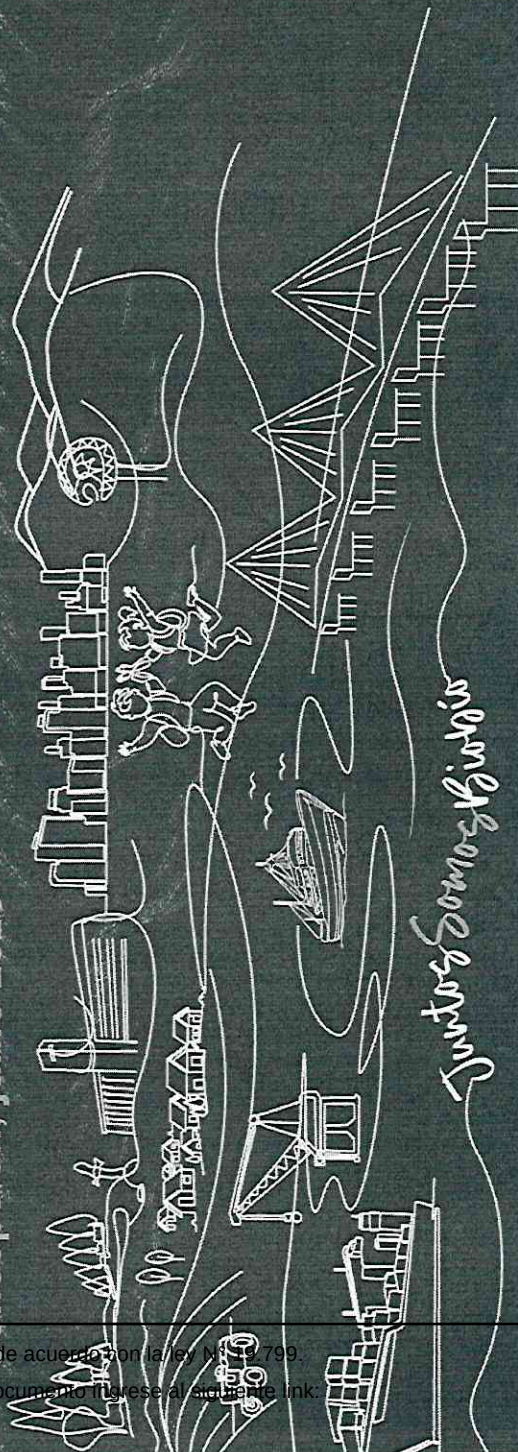


Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 27999.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://dici.digital.gob.cl/validador/55vCWkP-417>

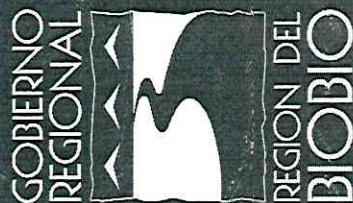
DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

Modificación de puerto de Coronel y de su centro logístico, mediante adecuaciones operacionales, dragado en muelles norte y sur, y ampliación zona para mercancías clasificadas IMO.

Concepción, junio 2026



DIPLADE



gorebiobio



gorebiobio



gobiernoregionaldelbiobio